Municipalidad de Tava-i

Municipalidad de Tava-i
Dpto. Caazapá
R. U.C: 80021769-1 Tel: 0213384390
e-mail:municipalidaddetavai@hotmail.com

DICTAMEN DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALNº 01/2017

ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE, PLURIANUAL 2017 – 2018 CON ID Nº 329970

En la ciudad de Tavaí, a los 4 días del mes de Setiembre de 2017, se procede la **Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº01/2017 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE, PLURIANUL 2017 - 2018",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 en fecha 25 de agosto del año 2017, se procedió al acto de apertura siendo las 08:15 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionados conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Póliza de seguro de Mantenimiento de oferta	Monto Ofertado
1	PUNTO M S.A	Cumple	656.073.600
2	FAS IMPORT - EXPORT	Cumple	662.382.000
3	EMPRENDIMIENTO KATUPYRY	Cumple	662.382.000

Observación:de acuerdo al acta de apertura a lo manifestado por la empresa PUNTO M S.A., a través de su representante, se deja constancia de la no presentación con la oferta de **Fast Import – Export,** REPSE de la Empresa y de los personales administrativo y jurídico, como así también Constancia de Capacitación en inocuidad de alimentos, manipulación higiénica de los alimentos o prevención de enfermedades trasmitidas por los alimentos – ETA, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), también ha dejado observación sobre la oferta presentada por la empresa **Emprendimientos Katupyry,** al Art. 40 y 20 no corresponde a la fecha de apertura como además la Declaración jurada de Menores no corresponde a la fecha de apertura y no presentó Disposiciones de Efluentes expedido por la SEAM.

En representación de la empresa **FASV IMPORT/EXPORT** manifiesta cuento sigue: Sobre la empresa **Punto M S.A.** la oferta presentada está por debajo del 30% del precio de referencia y no presento desglose de precios, no presento balance 2014, presento contrato 2014 con la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, solicitamos sea remitido una nota a la empresa mencionada a fin de verificar la veracidad del documento presentado, no presento Registro de Marca, presento 19 Certificado de Origen siendo que de acuerdo al PBC tiene que ser 27 por tal no cumple con este ítems, y sobre la empresa **Emprendimientos Katupyry:** Presento 15

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAVAI

este ítems, y sobre la empresa **Emprendimientos Katupyry:** Presento 15 Certificado de Origen siendo que el PBC solicita 27 y por ende no cumple con este ítems, no figura en

el sistema del MIC, solo presentó experiencia 2015 y debe ser 2014, 2015 y 2016, no presentó registro de marca, no presentó certificado de Buenas Prácticas BPM

El representante de la empresa **Emprendimientos Katupyry** manifiesta cuanto sigue: sobre la empresa **Punto M S.A.** Presento precio por debajo por debajo del 30% del precio de referencia y también sin desglose de precio.

El representante de la empresa **Punto m S.A** el señor Francisco Javier Mendoza Aquino manifiesta que posterior al acto de apertura de sobre va a presentar el desglose de precio técnico financiero o a solicitud del Comité Técnico Evaluador cuando así lo requiera para su estudio.

En este sentido, este comité de evaluación a verificado la presentación del desglose de precios técnico financiero, por mesa de entrada en fecha **25/08/2017**.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS		PUNTO M S.A	FAS IMPORT - EXPORT	EMPRENDIMIENTO KATUPYRY
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/ No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas - Póliza	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	No Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	No Cumple

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAVAI

La firma oferente **EMPRENDIMIENTO KATUPYRY no ha CUMPLIDO** con la documentación sustancial al momento de la apertura con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.- "*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*", por lo que esta oferta será desestimada.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos.-

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Orden	Empresas	Monto Ofertado
1	**PUNTO M S.A**	656.073.600
2	**FAS IMPORT - EXPORT**	662.382.000

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAVA'I

Así mismo, teniendo en cuenta que la firma PUNTO M S.A presentó la oferta más bajas (Gs. 656.073.600), se procede a realizar las demás evaluaciones, para corroborar si cumple o no con las demás documentaciones solicitados en el llamado de referencia.

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a solicitar a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular dela firma PUNTO M S.A. En respuesta a lo peticionado se informa que: la firma PUNTO M S.A, NO aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del SINARH.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario, mediante nota a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha **07 de Septiembre** de 2017 enviado por correo electrónico solicito documentos considerados formales en el PBC que no fueron presentados con la oferta a la empresa: **FAS IMPORT - EXPORT** en un plazo de **24 horas** los siguientes documentos:

- Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) vigente para el momento de la Adjudicación en la Categoría 25. (que deberá estar vigente en el momento de la presentación de la oferta).-
- Constancia de Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE) de la Empresa, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme al Decreto Nº 6866/11 y Resolución Nº 957/13, vigentes al momento de la presentación de ofertas.-
- Certificado de Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme al Decreto Nº 6866/11 y Resolución Nº 957/13 de los profesionales técnicos, administrativos y jurídicos vigente al momento de la presentación de ofertas.-
- Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).

La firma **FAS IMPORT – EXPORT** no presentó ninguno de los documentos requeridos por este comité evaluador

Por lo tanto el Comité de Evaluación de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos" por lo expuesto en el artículo precedente y en la (IAO 35) *"Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada"* Por lo up supra mencionado este comité evaluador recomienda desestimar la oferta presentada por la firma **FAS IMPORT - EXPORT**, por no ajustarse a lo requerido en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.-

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAVAI

Igualmente a la empresa **PUNTO M S.A.** le fueron solicitados por nota de fecha 7 de **Setiembre de** 2017 en un plazo de 24 hs los siguientes documentos solicitados en el PBC considerados formales:

- Registro de Marca emitido por el Ministerio de Industria y Comercio o en trámite (DINAPI);

La firma PUNTO M S.A. presentó Registro de Marca en trámite así como lo solicita el PBC en tiempo y forma en el plazo establecido en la nota de solicitud, quedando como la única oferta evaluable, en cuanto a las otras observaciones registradas en el momento de la apertura sobre la empresa PUNTO M , este comité evaluador ha realizado todas las verificaciones y aclaraciones correspondientes: Desglose de precios: la empresa PUNTO M S.A ha entregado el desglose de precios técnico financiero, por mesa de entrada en fecha 25/08/2017, en cuanto al contrato del año 2014 se ha constatado en la página de contrataciones públicas los contratos suscrito por la empresa **Ingenio de Alimentos** para hacer una comparación de las firmas del sub contrato presentado por la empresa **Punto M S.A;** observando que **(presento varios contratos firmado con la firma Ingenios de Alimentos desde el 2014 hasta el 2016, por lo que no presenta ninguna duda sobre las firmas verificadas, todas son similares**) y en referencia a los Certificados de Origen donde la Empresa PUNTO M S.A.

Ha presentado solo 19 de los 27 este comité evaluador menciona que la no presentación del certificado de origen o la no presentación la totalidad no es motivo de descalificación ni rechazo de la oferta, y siendo la empresa PUNTO M S.A. la única oferta evaluable y cumple con todas las documentaciones legales y formales, no es necesario aplicar el margen de preferencia.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y/O FORMAL

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAVA'I

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones,

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PUNTO M S.A**	**FAS IMPORT - EXPORT**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Copia autenticada del registro de Establecimiento (R.E), vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el INAN.	Cumple	**No Cumple**
Otros documentos		
Copia de Patente Comercial del Rubro de Elaboradora de Alimentos	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la ley 125/91	Cumple	Cumple
Copias simples de contratos, facturaciones u otros documentos que avalen la experiencia solicitada en el punto IAO 36 inciso C.1	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en los volúmenes y en el tiempo solicitado	Cumple	Cumple
Capacidad financiera		
Balance General de los últimos tres años (2014-2015-2016)	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Cumple	Cumple
Capacidad técnica		
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	Cumple	Cumple
Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) vigente para el momento de la Adjudicación en la Categoría 25.(que deberá estar vigente en el momento de la presentación de la oferta)	Cumple	**No Cumple**

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAVAI

Certificado vigente de habilitación de transportes de productos, sub-productos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedido por el SENACSA. (Ley Nº: 2426/04, 1146/66 y 1356/88 y el Decreto Nº 1324/13 y se halla inscripta en la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal)	Cumple	Cumple
Curriculum Vitae y la copia autenticada de la patente profesional de los técnicos en las áreas de Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos y Licenciatura en Nutrición.	Cumple	Cumple
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE), expedido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme al Decreto Nº 6866/11 y Resolución Nº 957/13 de los profesionales técnicos, administrativos y jurídicos vigentes al momento de presentación de ofertas	Cumple	**No Cumple**
Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según Resoluciones Nºs. 354/12 y 551/15	Cumple	Cumple
Certificado vigente del Estudio de Disposición de Efluentes (EDE) del Proyecto y la Declaración del Impacto Ambiental del local comercial encargado de la preparación de alimentos, expedido por la Secretaría del Ambiente (SEAN).	Cumple	Cumple
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple	Cumple
Constancia de Registro Industrial en la actividad de elaboración de comidas frescas expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	Cumple	Cumple
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE) de la Empresa, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme al Decreto Nº 6866/11 y Resolución Nº 957/13, vigente al momento de la presentación de ofertas	Cumple	**No Cumple**
Constancia de Capacitación en inocuidad de alimentos, manipulación higiénica de los alimentos o prevención de enfermedades trasmitidas por los alimentos – ETA, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple	**No Cumple**
Experiencia		
Documentos de los últimos 3 años que acrediten la capacidad de venta de productos alimenticios tanto a instituciones públicas y/o privadas, requeridas en la presente carta	Cumple	Cumple

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAVA'I

Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en el rubro de alimentos. Si bien no se considerará experiencia específica en el ramo de Provisión de alimentos pre elaborados, solo se tendrá encuentra en provisión de alimentos frescos ya sea en con otras entidades del estado o empresas privadas	Cumple	Cumple
Cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactoriolosaños2014, 2015 y 2016	Cumple	Cumple

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar nuevamente y disipando la duda sobre la veracidad documental presentadas por la firma PUNTO M S.A, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar nuevamente la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

CRITERIOS ECONOMICOS.

A los efectos de determinar si las firmas oferentes reúnen los requisitos financieros exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2014 - 2015 -2016), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	**Ratios de Liquidez:** Activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	**Endeudamiento:** Pasivo Total/activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	**Rentabilidad:** porcentaje de utilidad d/de impuestos o perdidas respecto al capital. El promedio de los tres últimos años no debe ser negativo (2014, 2015 y 2016)
PUNTO M S.A.	**0,00 coeficiente medio**	**182,81 coeficiente medio**	**10.63 coeficiente medio**

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAVAI

En consecuencia, tenemos que en cuento a la Capacidad Financiera de la firma PUNTO M S.A., CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requerido en este llamado en caso de ser adjudicado.

Municipalidad de Tava'i
Intendencia
2015 - 2020

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma PUNTO M S.A., *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con el servicio licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto N° 21.909/03**, y el artículo **20 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas:"*Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratacióna criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución*", por lo que se recomienda para **ADJUDICAR** a la referida firma la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE, PLURIANUAL 2017 – 2018**.

El sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de Gs. **656.073.600** (guaraníes **seiscientos cincuenta y seis millones setenta y tres mil seiscientos**) a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Tavaí, para el ejercicio del año 2017 y 2018, cerrando la evaluación en fecha **12** de Setiembre de 2017.----------

Es nuestro informe.-

Miembro del Comité
Aldo Hernán Cubilla Samudio
Secretario Administrativo
Municipalidad de Tava'i

Miembro del Comité
Miguel Angel Carán Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tava'i

Miembro del Comité
Guido A. Aguirre
Secretario Privado
Municipalidad de Tavai

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TAVA'I